Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

IMAS instituto murciano de acción social
Dirección Gerencial

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 36 27 39- Fax: 968 36 25 82

25/06/2019 13:49:07
25/06/2019 13:19:56 MESEGUER ORTIZ, FULGENCIO
25/06/2019 15:34:13
25/06/2019 10:06:24 CAZORLA PAEZ, MARIA PILAR
25/06/2019 13:53:16 MARTINEZ MUÑOZ, JOSEFA
ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES
MARTINEZ ALFARO, MILAGROS
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ed30601-974e-93ac-e5d1-005069b6280

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
EXCLUSIÓN LICITADOR y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

"SERVICIO DE CAFETERÍA-COMEDOR EN EL CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES DE YECLA"

Refª. expte. 2019.54 ES-SU

Fecha: 24/06/2019
Hora: 11:20 h
Lugar: Despacho Secretaría General Técnica

MESA constituida por:

Presidenta, *(por Resolución de 29-11-2011; BORM núm.280 de 05-12-11*), la **Secretaria General Técnica** Dª Josefa Martínez Muñoz.

Como funcionaria **licenciada en derecho**: Dña. Milagros Martínez Alfaro.

Como **representante** de la **Intervención**, el **Interventor Delegado**, D. Fulgencio Meseguer Ortiz.

La **Técnico Consultor de la Dirección General de Personas Mayores** Dª Pilar Cazorla Páez.

Secretaria, la **Jefa de Sección de Contratación y Tramitación de Convenios**, Dª Ángeles Abellán Zuñel.

Se reúnen los miembros de la MESA de Contratación citados al margen, a fin de comprobar si queda acreditada la solvencia técnica exigida a Dª. Pascuala Mª López Fernández, a la vista de los siguientes documentos aportados:

- Declaración de D. Diego J. Alonso, Gerente de la Cafetería objeto de ese contrato y empleador de Dª Pascuala Mª López, en la que declara que *"…lleva desempeñando única y exclusivamente labores de cocinera …"*
- Escrito de la directora del Centro Social de mayores de Yecla, dando traslado del anterior y manifestando que "… *la relación* de control y supervisión del contrato de cafetería a lo largo de los años, siempre se han mantenido con el titular de la concesión …".
- Informe de valoración de la documentación aportada para acreditar la solvencia técnica requerida, de la Técnico Consultora de la Subdirección General de Personas Mayores, de 21 de junio de 2019, en el que concluye que *"… de las funciones declaradas por la interesada son confirmadas por parte de la dirección del centro social donde se ubica el servicio y del empresario, las correspondientes a la cocina y elaboración de menús, experiencia profesional que no acredita la solvencia requerida para la prestación del servicio de cafetería comedor."*

A la vista de la documentación anterior, los miembros de la mesa de contratación acuerdan excluir del procedimiento de licitación a Dª. Pascuala Mª López Fernández, con NIF: 27443196X, por no reunir los requisitos de solvencia técnica exigidos y requerir a D. Diego José Alonso Azorín con NIF nº 29068221-Q, por ser el tercer licitado en orden a la puntuación obtenida, la documentación a la que hace referencia el art. 141 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

De todo lo cual se levanta la **presente ACTA**, en el lugar y fecha arriba indicados a las 11:45 horas.

Documento firmado electrónicamente al margen